

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

OPOSICIONES A LAS PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, GRUPO 3.º, DE MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores a las mencionadas plazas para la práctica del primer ejercicio de carácter teórico, señalado en la base 8.ª de la citada convocatoria, en la clínica del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes (Núñez de Balboa, 106), el miércoles 13, a las diez y media de su mañana.

Dicho ejercicio será oral, debiendo el opositor contestar a los tres temas sacados en suerte en el momento del examen por el opositor, y de los cuales deberá hablar un mínimo, en total, de media hora; todo ello de acuerdo con las bases de la mencionada convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de noviembre de 1945.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Secretario del Tribunal (firmado).—Visto bueno: El Secretario general, Filiberto López.

(G.—3.672)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reforma y ampliación de la instalación eléctrica del Mercado Central de Frutas y Verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de

julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—9.165)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PIENSOS

Alfalfa verde.

Dispuesto por la Superioridad la intervención de la misma, se pone en conocimiento de todos los productores la obligación que tienen de presentar en esta Delegación Provincial, sita en San Bernardo, 21, en el plazo comprendido del día 8 al 15 del corriente, ambos inclusive, una Declaración jurada, en la que se consignen los datos siguientes:

Terreno sembrado de alfalfa, expresado en Ha.; fechas aproximadas en que se efectúe cada corte; producción probable de cada uno de ellos, expresada en quintales métricos, y si dicha producción está de antemano vendida a vaqueros, nombre de los mismos y número de cabezas de ganado que posee cada uno de ellos. Esta Declaración tendrá que presentarse con el visto bueno del Alcalde de la localidad en donde el terreno se halle sembrado de esta semilla, sin cuyo requisito no tendrá validez.

El transporte de la misma se efectuará mediante el Conduce reglamentario dado por esta Delegación a aquellos vaqueros que lo soliciten, debiendo manifestar en la petición: condiciones del transporte, finca de donde lo han adquirido, dueño de la misma y lugar donde está enclavada, así como domicilio del peticionario y número de cabezas de ganado lechero que posee. Las peticiones han de ser suscritas por el vendedor y el solicitante.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.012)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría general.—Archivo general de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino, para que las perso-

nas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden: 1.—Número de origen: 87.—Fecha de imposición: 29-12-43.—Procedencia: Madrid.—Destino: Oizonaga (León).—Destinatario: Dora García.—Valor declarado: 25,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 2.—Número de origen: 556.—Fecha de imposición: 30-12-43.—Procedencia: Madrid.—Destino: Polán (Toledo).—Destinatario: Demetrio Juanes Ballesteros.—Valor declarado: 150 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 3.—Número de origen: 38.—Fecha de imposición: 17-12-43.—Procedencia: Madrid.—Destino: Conquista (Córdoba).—Destinatario: Margarita Caules Trias.—Valor declarado: 40,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 4.—Número de origen: 803.—Fecha de imposición: 23-12-43.—Procedencia: Madrid.—Destino: Villanueva de Ponedo (León).—Destinatario: Asunción Castañón.—Valor declarado: 30,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 5.—Número de origen: 433.—Fecha de imposición: 15-12-43.—Procedencia: Madrid.—Destino: Velle-Quintela (Orense).—Destinatario: Manuel Pato.—Valor declarado: 10,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 6.—Número de origen: 68.—Fecha de imposición: 24-3-44.—Procedencia: Madrid.—Destino: Barcelona.—Destinatario: Robert Fleck.—Valor declarado: 4.000 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 7.—Número de origen: 585.—Fecha de imposición: ilegible.—Procedencia: Madrid.—Destino: Iscar (Valladolid).—Destinatario: Agustín Muñoz.—Valor declarado: 360,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 8.—Número de origen: 811.—Fecha de imposición: 23-12-42.—Procedencia: Madrid.—Destino: Riomanzanás (Zamora).—Destinatario: José Ranilla.—Valor declarado: 45,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 9.—Número de origen: 698.—Fecha de imposición: 20-7-44.—Procedencia: Valencia.—Destino: Madrid.—Destinatario: Director Banco Industria y Comercio.—Valor declarado: 124,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 10.—Número de origen: 73.—Fecha de imposición: 8-10-44.—Procedencia: Madrid.—Destino: Cáceres.—Destinatario: Isidro Blanco Herrero.—Valor declarado: 30,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Número de orden: 11.—Número de

origen: 537.—Fecha de imposición: 22-11-44.—Procedencia: Madrid.—Destino: Vizcaya.—Destinatario: Francisco Zubiam.—Valor declarado: 100,00 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, Manuel González.

(G. C.—7.013)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

En la Secretaría del Ayuntamiento se exponen al público las cuentas municipales de 1944 y 1945, a fin de que puedan ser examinadas y entablar reclamaciones, si se estima oportuno, por el plazo reglamentario.

Mejorada del Campo, 2 de marzo de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.005) (X.—7.011)

Formado el Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1945, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, 2 de marzo de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.004) (X.—7.012)

ALCORCON

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el Padrón municipal de habitantes de esta Villa en 31 de diciembre de 1945.

Alcorcón, a 1.º de marzo de 1946.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—1.003) (X.—7.013)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Formado el Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1945, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 4 de marzo de 1946.—El Alcalde accidental, M. Martín.

(G. C.—1.002) (X.—7.014)

RIBATEJADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribatejada hace saber:

Que terminada la renovación del Padrón de habitantes de este término municipal, y practicadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quin-

ce días, desde el siguiente al que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a disposición de cuantos quieran examinarlo y promover las reclamaciones que a su derecho convenga, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con arreglo a lo que determina el artículo 34 de la ley Municipal vigente, se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Ribatejada, 4 de marzo de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.000) (X.—7.016)

VALDEPIELAGOS

Confeccionado por Secretaría el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones, las que, informadas por la Corporación, resolverá la Jefatura Provincial de Estadística.

Valdepiélagos, a 2 de marzo de 1946. El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.001) (X.—7.015)

ALPEDRETE

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que teniendo el Padrón de habitantes de este término debidamente clasificados, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 28 de febrero de 1946.—El Alcalde, Vicente Guillén.

(G. C.—999) (X.—7.017)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda hace saber:

Que terminado el Padrón de los habitantes de este término municipal, y practicadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se halla de manifiesto dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, por término de treinta días, a disposición de cuantas personas quieran examinarlo y promover las reclamaciones que sobre el mismo crean por conveniente, ya sean a inclusión o exclusión u otras omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que se hace público por medio del presente, según determina el artículo 34 de la ley Municipal vigente.

Santa María de la Alameda, 23 de febrero de 1946.—El Alcalde, Solórzano y García.

(G. C.—998) (X.—7.018)

TALAMANCA DE JARAMA

El Padrón de habitantes de esta población y su término municipal, formado por Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría por quince días, para oír reclamaciones, las que, informadas por la Corporación, resolverá el Jefe provincial de Estadística.

Talamanca de Jarama, a 28 de febrero de 1946.—El Alcalde, José Martín.

(G. C.—997) (X.—7.019)

DISTRITO DEL BOALO

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este Distrito, con referencia al 31 de diciembre de 1945, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, 25 de febrero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—996) (X.—7.020)

CANENCIA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa hace saber:

Que terminado el Padrón de todos los habitantes de este término municipal y practicadas por el mismo Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se encuentra expuesto al público en la Se-

cretaría del mismo y por el plazo de treinta días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las oportunas reclamaciones, si así lo creen conveniente.

Lo que, con arreglo a lo que determina el artículo 34 de la ley Municipal vigente, se hace público por el presente para conocimiento del vecindario.

Canencia, a 28 de febrero de 1946.—El Alcalde, G. Fernández.

(G. C.—995) (X.—7.021)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1945, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 26 de febrero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—994) (X.—7.022)

TORRELODONES

Verificada la renovación del Padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1945, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a fin de oír reclamaciones.

Torrelodones, 28 de febrero de 1946. El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—993) (X.—7.023)

QUIJORNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso y las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir los ingresos del mismo, se hallan expuestos dichos documentos al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría, al objeto de que puedan ser examinados por las personas y entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quijorna, 15 de febrero de 1946.—El Alcalde, Salustiano Panadero.

(G. C.—992) (X.—7.024)

CERCEDILLA

Habiéndose aprobado por esta Corporación municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero último, el proyecto de abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero señor Paz Maroto, y con asistencia de más de las cuatro quintas partes de señores Concejales, y aceptando la solución propuesta por el mismo, por un importe de tres millones quinientas mil pesetas, y cubrir el presupuesto mediante un empréstito, se anuncia en este periódico oficial, para oír reclamaciones, por un espacio de quince días, a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en esta materia.

Cercedilla, 1.º de marzo de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—983) (X.—7.028)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Formado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público por término de quince días, para que puedan entablarse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes respecto a inclusiones, exclusiones o clasificaciones indebidas.

Fuentidueña de Tajo, 4 de marzo de 1946.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—990) (X.—7.026)

BARAJAS DE MADRID

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como correspondía, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Barajas de Madrid, 20 de febrero de 1946.—El Alcalde, Pascual Yagüe.

(G. C.—988) (X.—7.029)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra doña María Díaz Mateos, sobre secuestro y posesión interina de un solar y edificaciones, sito en la calle de Doña Berenguela, por donde está señalado con los números ocho y diez, con vuelta a la de Saavedra Fajardo, hoy destruidas dichas edificaciones por efectos de la guerra, en garantía de un préstamo de nueve mil quinientas pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lozano. — Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y proveyendo al mismo, habiendo transcurrido el término de los quince días desde la admisión de la demanda, que lo fué en providencia de quince del pasado septiembre, sin que la deudora doña María Díaz Mateos haya satisfecho los semestres reclamados en la demanda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y dos, mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro, importante cada uno de ellos la suma de trescientas setenta y cuatro pesetas ochocientos, como se solicita, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el décimo del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, cuya posesión se conferirá, en nombre del citado Banco, a don José Enríquez Benavides, o a la persona que éste designe, por el Agente judicial de servicio, asistido del Secretario que autoriza o de su Oficial auxiliar, sirviéndoles este proveído de mandamiento en forma, y requiriéndose a los arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente para que se tome anotación preventiva del secuestro que se decreta, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de tres mil trescientas sesenta y seis pesetas setenta y dos céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de dos mil pesetas para costas y gastos, mandamiento que será extensivo para que se libere certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; y de conformidad con lo que se interesa en el otro sí, notifíquese esta providencia a la deudora en la finca hipotecada, requiriéndola para que dentro del término de segundo día satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca y a la rescisión del préstamo, y para que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad de la expresada finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo proveyó y firma su señoría, de que doy fe.—Lozano.—Ante mí: Hilario Dago.

Y habiéndose acordado que la providencia inserta se notifique a la deudora doña María Díaz Mateos y se la requiera a los fines en la misma ordenados, mediante edictos que se fijen en el sitio de costumbre de dicho Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expedido la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—5.870)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de la Sociedad «Cristalerías Tejeiro Ojembarrena Vilaseca y Echevarría», contra la Sociedad «Luminosos Jon», sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de cinco mil trescientas cincuenta pesetas, y depositados en poder del citado demandado, calle del Amparo, número ochenta y ocho, primero número cuatro, y que son los siguientes:

Seis sillas de madera de haya, respaldo curvado, barnizadas en oscuro.

Un trinchero de madera chapada, con dos puertas, estilo corriente, moderno.

Una mesa de madera, cuadrada, para cuatro cubiertos.

Una mesa de lavar cristales, con su sumidero y travesaños de madera para sostener lunas.

Tres tableros de madera de diferentes tamaños.

Los derechos de traspaso de la tienda sita en la casa número treinta y nueve de la calle de Buenavista, derecha de la indicada finca, que consta de una nave y dos huecos a la calle.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a subasta en la cantidad de cinco mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los referidos muebles se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (firmado).

(A.—5.872)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guéllbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Górriz, en nombre de don José Fernández Pérez, contra don Emilio de la Palma Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado y cuya relación obra en los mencionados autos.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes

Condiciones

Que los bienes se rematan por el precio de tasación, que es el de seis mil trescientas cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tal tipo.

Que los licitadores han de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran en el domicilio del deudor, calle paseo del Prado, de esta capital, número doce, piso tercero, centro izquierda, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(A.—5.869)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Fructuoso Heredero Mañoso, contra don Perfecto Luelmo Barajas, sobre adjudicación de la casa de la calle de Manuela Carrascosa, número dieciséis, de Chamartín de la Rosa, por aplicación de la cláusula penal establecida en el contrato, y en su defecto, a pagar al demandante la suma de cuatro mil pesetas, importe de un préstamo, e intereses legales, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez de la Ossa.—Colmenar Viejo, veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Por presentado el anterior escrito con el documento privado. Téngase por parte, en concepto de pobre, al Procurador don Vidal Ariza, en nombre de don Fructuoso Heredero

Mañoso, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará en juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado don Perfecto Luelmo Barajas, al que se emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y conteste la demanda; y mediante a ignorarse su domicilio, hágasele el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, quedando las copias en Secretaría, y al otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Juan Pérez de la Ossa.—Ante mí: Luis Sánchez.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(C.—3.974)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Elvira Casado Hernanz, sobre declaración de ausencia o fallecimiento de su marido, don Santiago Martín Donoso, que, incorporado al Ejército marxista durante la pasada guerra, huyó hacia la frontera francesa, desconociéndose su paradero desde 26 de enero de 1939.

Madrid, 5 de marzo de 1946.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(B.—30.768)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Benito García Jorge, con el núm. 743, del año 1944, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 2 de febrero de 1946.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Benito García Jorge, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito García Jorge, de treinta y siete años, natural de Ollas (Cáceres), hijo de Guillermo y de Angela, profesión empleado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la cárcel correspondiente, así como a que abone a Micaela García, cuyas demás circunstancias no constan y se desconoce su actual domicilio o paradero, la cantidad de 100 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo y a Micaela García por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, esta sentencia, y remítase la oportuna hoja, una vez firme la misma, al señor Jefe del Registro Central de Penados.

(B.—30.476)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jacinta Calvo Cabello, con el núm. 695, de 1945, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 2 de febrero de 1946.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Jacinta Calvo Cabello, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinta Calvo Cabello, de treinta y ocho años, soltera, hija de José (se ignora el nombre de su madre), natural de Orusco de Tajuña, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la cárcel correspondiente, así como a que abone a Aurelia Vallejo Sampedro la cantidad de 150 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y notifíquese a la misma esta sentencia por medio de edicto, que se remitirá al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico.

(B.—30.475)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Arturo Menéndez López, con el núm. 585, de 1945, por escándalo con embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 2 de febrero de 1946.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez, contra Arturo Menéndez López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arturo Menéndez López, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Alejandra, natural de Luarca (Asturias), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—30.474)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Martina Sánchez Covisa, con el núm. 475, de 1945, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 2 de febrero de 1946.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Martina Sánchez Covisa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martina Sánchez Covisa, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Petra, natural de Menasalvas, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a la condenada esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—30.473)

JUZGADO NUMERO 5

En las diligencias de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado Municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital, por lesiones, contra Pedro Ríoslobos Martín, con el número 16, de 1946, se ha dictado con

esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Ríoslobos Martín, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, a la pena de cinco días de arresto menor por la falta de lesiones y 25 pesetas de multa, y reprensión privada por la falta de escándalo público, y al pago de las costas.

(B.—30.663)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado Municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital, con el número 702, de 1945, por estafa, contra Emelino Reyero Zapico y otro, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emelino Reyero Zapico, cuyos actual domicilio y paradero se desconocen, a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnice al denunciante, Daniel Herranz Cuesta, en la cantidad de 60 pesetas, importe del servicio prestado, y al pago de las costas, y debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Carmelo Milán Carrasco.

(B.—30.662)

En las diligencias de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado Municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital, por daños, contra Eugenio Claudio Estivil, con el número 695, de 1945, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Eugenio Claudio Estivil, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, a la pena de 25 pesetas de multa; a que indemnice al denunciante, Joaquín Martínez García, la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas.

(B.—30.661)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 367 de orden, del año 1945, contra Gonzalo Muñiz Díaz, por tentativa de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 16 de agosto de 1945.—El señor don Luis de Onís López, Juez municipal interino del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gonzalo Muñiz Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Gonzalo Muñiz Díaz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—30.592)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 555, del año 1945.—Por sentencia de fecha 13 de febrero de 1946 ha sido condenado Emilio Tabales García a la pena de treinta días de arresto menor, pago de costas y abono de 60 pesetas, en concepto de indemnización.

(B.—30.472)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesusa Abaunza Cristóbal, bajo el número 281, de 1945, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 11 de febrero de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez accidental del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, a instancia de Jesusa Abaunza Cris-

tóbal, casada, hija de Francisco y de Francisca, natural de Valladolid, de esta vecindad, contra Asunción San Román Gómez, de veintidós años, soltera, sirviente, hija de Eloy y de Luz, natural de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Asunción San Román Gómez, cuyo actual domicilio se ignora, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a la penada la sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. (B.—30.528)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Aguiriano Alejandro, bajo el número 234, de 1945, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 11 de febrero de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez accidental del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, a instancia de Julio Muniedo Torres, de treinta y un años, casado, hijo de Ignacio y de Julia, natural de Madrid, contra José Aguiriano Alejandro, de treinta y cuatro años, soltero, viajante, hijo de Francisco y de Jenara, natural de Buenos Aires,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Aguiriano Alejandro, que dijo estar hospedado en la Posada del Peine, habitación número 50, a la pena de dos días de arresto, así como que abone cuatro pesetas, en concepto de indemnización, al dueño del bar «Oro del Rhin», y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia. (B.—30.517)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

SAN SEBASTIAN

Cazorla Pardo (Manuel), hijo de Higinio y de Purificación, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin conocerse más datos, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Coronel de Infantería don José Chaos Macazaga, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 1, de la Plaza de San Sebastián, a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 42, de 1944, que se halla tramitando este Juzgado.

San Sebastián, 6 de febrero de 1946. El Teniente Coronel Juez, José Chaos Macazaga. (G. C.—894) (B.—30.674)

REGION AEREA CENTRAL

Felipe de la Cámara y de la Vega, hijo de Felipe y de Inés, natural de Manila (Filipinas), de estado casado, profesión radiotelegrafista, de treinta años de edad, domiciliado en Madrid, calle de las Minas, número 24, ático letra B, de esta capital, de la que se ausentó en dirección a Barcelona, procesado por insultos al Ejército, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Coronel don José Rodríguez Bescansa, Juez del Juzgado Permanente número 1, de la Primera Región Aérea, sito en la calle de Quintana, número 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Coronel Juez permanente, José Rodríguez Bescansa. (G. C.—895) (B.—30.673)

EL PARDO

El Comandante Juez instructor del Batallón de Transmisiones número 1, de guarnición en El Pardo, cita y emplaza en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, a Pedro Catalán Gallego, hijo de Benigno y Ana, natural de Madrid, del reemplazo de 1945, cerrajero, cuyas últimas noticias que se poseen son de encontrarse en Burdeos (Francia), desconociéndose sus señas personales, para que preste declaración en expediente número 130.171, que le instruyo por falta de incorporación a filas; quedando advertido que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

El Pardo, a 26 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado). (G. C.—890) (B.—30.678)

BIELSA (HUESCA)

Moraga Moraga (Bruno), hijo de Eugenio y de Concepción, natural de Fuentenovilla, provincia de Guadalajara, de estado soltero y de profesión albañil, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Gerardo Corcón, número 15, Ventas (Madrid), procesado por desertar, comparecerá en el término de un mes ante don Eduardo Rosales Cañete, Capitán del Regimiento de Infantería España número 118, de guarnición en Bielsa (Huesca).

(G. C.—891) (B.—30.677)

MELILLA

Don Leoncio Correa Tenreiro, Teniente provisional del Regimiento de Infantería número 59 (provisional), licenciado en 7 de marzo de 1944 y habiendo fijado su residencia en La Coruña, comunicará su actual residencia al Capitán Juez Permanente de Causas de la Plaza de Melilla, don Juan José Garzón Rustarazo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, para tomarle declaración en un expediente de abintestato que instruyo como Juez instructor.

Melilla, 15 de febrero de 1946.—El Capitán Juez permanente, Juan José Garzón Rustarazo. (G. C.—892) (B.—30.676)

CEUTA

Juan Concostrina Díez, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, vecindado en Madrid, nacido el día 9 de enero de 1924, de oficio jornalero, estado soltero, sujeto a expediente por desertación, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Ceuta (Marruecos), y en caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 20 de febrero de 1946.—El Teniente Juez instructor F. Alonso. (G. C.—893) (B.—30.675)

TAUIMA

Alberto Pereira de Carballo, hijo de Antonio y de Ursula, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el señor Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, Capitán don José Cubero Blanco, en Tauima (Melilla), o bien comuníquese a este Juzgado su domicilio, para hacerle notificación del indulto que le fué concedido en expediente judicial número 1.965, de 1940, instruido contra el mismo, por la supuesta falta grave de desertación.

Tauima, 14 de febrero de 1946.—El Capitán Juez instructor, José Cubero Blanco. (G. C.—888) (B.—30.640)

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Tomás García Sánchez, hijo de Pedro y Aquilina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veinte

años de edad, estatura un metro 706 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; fué filiado como recluta perteneciente al reemplazo de 1944; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Parque Central de Ingenieros, don Segundo Viera Martín, en Madrid, calle de O'Donnell, número 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de febrero de 1946.—Es copia.—El Juez, Segundo Viera. (G. C.—960) (B.—30.737)

MALAGA

Vera García (Sebastián), Sargento de Caballería mutilado, destinado en la Comisión Comarcal de Campillos, que estaba últimamente en la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos, de donde se evadió el día 7 del actual, ignorándose su vecindad, así como su paradero y demás datos personales, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez Militar número 1, con domicilio en la calle de Trinidad Grund, núm. 8, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Málaga, a 26 de febrero de 1946.—El Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—961) (B.—30.736)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Don Félix Moro Huertos, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 24, con domicilio en la calle de Piamonte, número 2, de esta Plaza de Madrid.

Por la presente se cita y emplaza, para que haga su presentación en el término improrrogable de ocho días, a Antonio Mayllo Gallego, de veintiocho años de edad, viudo, natural de Béjar (Salamanca), hijo de Pedro y de Felisa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Martínez Paz, número 20, encartado en el sumario número 128.996, por el supuesto delito de abuso deshonesto, y que se fugó de las Prisiones Militares de esta Plaza el 22 de julio último; caso de no presentarse en las fechas señaladas será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor, Félix Moro Huertos. (G. C.—958) (B.—30.742)

CENTRO DE TRANSMISIONES

Por la presente se cita de comparecencia, en el plazo de quince días, a contar de su publicación en este diario, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones del Ejército (Amaniel, número 40), al autor o autores del robo de 50 metros de hilo de cobre de dos milímetros, de la línea telefónica militar de Madrid a El Pardo, hecho ocurrido el día 30 de enero próximo pasado, entre los postes 52 y 53 de la citada línea, a responder de los cargos que les resultan en el expediente número 134.602, que por dicho motivo instruyo; advirtiéndoles que, caso de no comparecer en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hernández Alonso. (G. C.—959) (B.—30.741)

Compañía de los Ferrocarriles Málaga, Algeciras, Cádiz

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará el sábado 30 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, en

su domicilio social, calle de Fortuny, número 36, Madrid.

Orden del día

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Elección estatutaria.
- 4.º Diversos.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—Por el Consejo de Administración, P. de Jonge.

(A.—5.873)

Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará en su domicilio social, calle de Fortuny, número 36, Madrid, el viernes 29 de marzo corriente, a las doce horas.

Orden del día

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance y las cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria del ejercicio de 1945; elección estatutaria, y tratar de cuantos asuntos se consideren convenientes a los intereses de la Sociedad.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—Por el Consejo de Administración, P. de Jonge.

(A.—5.874)

«J. MAGRO Y COMPAÑIA», S. A.

El Consejo de Administración de «J. Magro y Compañía», S. A., cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 29 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 20 del corriente mes de marzo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Manuel Hernández, número 22, Chamartín de la Rosa, para el examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio del año 1945 y distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán su derecho, conforme a lo establecido en el artículo 22 de sus vigentes Estatutos, antes del día 20 del presente mes, y, en el domicilio de la Sociedad, se les entregarán las correspondientes tarjetas, contra la presentación de los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito necesario de sus títulos, en la Caja de la Sociedad o en el Banco de Santander, de esta capital.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, la Junta, con los que asistan, se celebrará a la una de la tarde de dicho día 20 y en el local indicado, en segunda convocatoria; todo ello de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos vigentes.

Chamartín de la Rosa, a 9 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—5.871)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54
TELEFONO 5320